

Son los valores de los bienes inmuebles y vehículos automotores reflejados como activos en los Estados Financieros o balance anual, los cuales se declaran ante la Administración Tributaria Municipal como base imponible para la generación del tributo correspondiente, ya sea el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles o el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores.

Puede ser solicitado por el Propietario o Representante Legal debidamente acreditado mediante poder notariado.

Todas aquellas personas jurídicas que tienen registrados en sus activos fijos sus Bienes Inmuebles o sus Vehículos Automotores al 31 de diciembre de la gestión que se desea cancelar.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA